

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"RESOLUCIÓN No. DES **312** DE 2020

(1 DICIEMBRE 2020)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 17 de julio de 2020, el Arquitecto **ARMANDO ESCOBAR CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.186.593 de Cajicá y matrícula profesional No. A25031999-79186593, obrando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de "**APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**" bajo el número **25126-0-19-0726** respecto del predio ubicado en la carrera 4 # 5-29, carrera 4a # 4a-32, zona urbana del municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-183134**, y número Catastral **01-00-0135-0003-000** de propiedad de **JOSE DEL CARMEN CASTRO NIETO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **3.267.063** de Zipaquirá.

Que mediante Resolución No. 602 del 27 de septiembre de 2010 se otorgó una Licencia de Construcción modalidad Ampliación, para el proyecto de vivienda multifamiliar en la carrera 4 # 5-29, carrera 4a # 4a-32, zona urbana del municipio de Cajicá.

Que en relación con los términos de la actuación administrativa es importante señalar que mediante **Resolución N° 878 expedida el 09 de diciembre de 2019**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspendió los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el día 16 de diciembre 2019 inclusive, hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive**, para adelantar el procedimiento señalado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que mediante **Resolución N° 0001 expedida el 16 de enero de 2020**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, procedió a suspender los términos señalados en el procedimiento establecido en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el 16 de enero 2020 inclusive, hasta el día 07 de febrero de 2020 inclusive**, conforme a los motivos allí expuestos.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

Que mediante Decreto N° 061 expedido el 18 de marzo de 2020, la Alcaldía municipal de Cajicá, suspende los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y todas sus dependencias, desde el 18 de marzo 2020.

Que mediante Decreto N° 083 expedido el 15 de mayo de 2020, la Alcaldía municipal de Cajicá, extiende la suspensión de los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y a su vez, implementa la atención al público únicamente por parte de la Inspección de Policía, Secretaría de Planeación y Secretaría de Hacienda, desde el 15 de mayo 2020.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0223 de fecha 19 de agosto de 2020 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación, la cual fue debidamente notificada el día 20 de agosto de 2020, por medio electrónico al correo arqing110@gmail.com al apoderado, el Arquitecto **ARMANDO ESCOBAR CASTRO** Identificado con cedula de ciudadanía No. 79.186.593 de Cajicá, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

Que con oficio de fecha 20 de agosto de 2020 se procede a radicar mediante correo electrónico, solicitud de desistimiento voluntario por parte del apoderado, conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015.

ARTICULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada. (...)

En mérito de lo expuesto en precedencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO LA SOLICITUD DE "APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL" bajo el número 25126-0-19-0726 respecto del predio ubicado en la carrera 4 # 5-29, carrera 4a # 4a-32, zona urbana del municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-183134, y número Catastral 01-00-0135-0003-000 de propiedad de JOSE DEL CARMEN CASTRO NIETO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.267.063 de Zipaquirá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

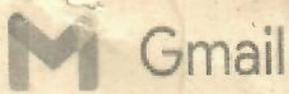
1 DIC 2020

Dada en Cajicá, a los.....

Cesar Augusto Cruz González
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró:	Néstor Adrián Hoyos Díaz	<i>Néstor Adrián Hoyos Díaz</i>	Arquitecto Contratista
Revisó:	Tamis Carolina Noriega Meza	<i>Tamis Carolina Noriega Meza</i>	Abogada Contratista
Revisó:	Diana Marcela Rico Navarrete	<i>Diana Marcela Rico Navarrete</i>	Directora de Desarrollo Territorial

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Jeyson Santiago Velandia Cortés <jeyson.velandia.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACION DE RESOLUCION N°0312 EXP 19-0726

1 mensaje

Jeyson Santiago Velandia Cortés <Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co>
Para: Armando Escobar Castro <arquing110@gmail.com>
Cc: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>
Cco: Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

11 de diciembre de 2020, 13:24

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0312 del 11 del mes de diciembre del año 2020, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0726 que contiene la solicitud de licencia urbanística de propiedad horizontal la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

Cordialmente,

Jeyson Santiago Velandia Cortes

Contratista

Secretaria de Planeación

Alcaldía Municipal de Cajicá

Cl. 2 #4-7, Cajicá

Tel: (571) 8837653

 **RESOLUCION DES 312 DE 2020.pdf**
1979K

